



DECRETO ALCALDICIO N° 2361 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 11 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2012 de fecha 10.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico via convenio marco, la adquisición de artículos publicitarios para la difusión del Programa BVSR, al proveedor **COMERCIALIZADORA BATBOR LTDA**, Rut 76.331.109-0, por un monto de \$ 311.066 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 747.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de artículos publicitarios para la difusión del Programa Buen Vivir de la Sexualidad, al proveedor **COMERCIALIZADORA BATBOR LTDA**, Rut 76.331.109-0, por un monto de \$ 311.066 iva incluido.

ID CONVENIO MARCO	CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO	IVA	TOTAL CON IVA
1224186	200	Lápices Ecológicos	\$ 197	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886
1224171	300	Bolsas Ecológicas	\$ 410	\$ 123.000	\$ 23.370	\$ 146.370
1226704	100	Libretas Ecológicas	\$ 990	\$ 99.000	\$ 18.810	\$ 117.810

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Aplicación Fondos Programa El Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/TEG/ASH/mrc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo